

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Málaga, Santander, Cádiz, León, La Laguna y País Vasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17763 *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial de Estado» de 20 de noviembre de 1980) para la provisión de las cátedras de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (Badajoz), Cádiz, Santiago, Zaragoza y La Laguna.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Extremadura (Badajoz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17764 *ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Historia Medieval Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Cádiz y León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), para provisión de las cátedras de «Historia Medieval Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Cádiz y León.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Cádiz y León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17765 *ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Geografía General» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), para provisión de las cátedras de «Geografía General» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santander, Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17766 *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Ecología Animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Fisiología Animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Genética» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

«Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

«Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Pedagogía Experimental y Diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

«Psicología Fisiológica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

«Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

«Fisiología Vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

17767 *RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se incluye a doña Adela Cortina Orts, entre los aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte en el concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, de fecha 26 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), se excluyó por error a doña Adela Cortina Orts, en la confección de la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 (Boletín Oficial del Estado del 21).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General ha resuelto que doña Adela Cortina Orts (DNI 22.490.194) figure entre los aspirantes definitivamente admitidos, para poder tomar parte en el concurso-oposición mencionado anteriormente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.